

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito
Medellín, Nueve (09) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	JAIME DE JESUS VASQUEZ AGUDELO
Demandado	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR TORRE LIBERTADORES Y SAMUEL DE JESUS AGUDELO MARÍN
Radicado	05001-31-03-005-2012-00260 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 5° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	2751V
ASUNTO:	Reanuda proceso, en conocimiento sentencia casación No. 49109 y Aprueba liquidación de crédito

- Con ocasión al auto dictado el pasado 20 de noviembre de 2018 (fl. 305) y vencido como se encuentra el término de suspensión del proceso, el juzgado al tenor de lo dispuesto en el art. 163 del C.G. del P., ordena la reanudación del mismo.

De otro lado, y atendiendo lo solicitado por el memorialista en el anterior escrito.

- En conocimiento de las partes el anterior escrito allegado por el abogado JORGE IVAN MADRIGAL FRANCO; en donde resuelve la casación con radicado No. 49109 de fecha 14 de julio de 2021; M.P. Dr. HUGO QUINTERO BERNATE de la SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

-De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (f. 348) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el

Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

01

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
